

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 7 del Encargado de Infraestructura del DAEM, solicitando realizar licitaciones Proyectos FAEP 2020.
3. Decreto Exento N° 2005 de fecha 10.06.2022, que llama a Propuesta Publica.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 990 de fecha 10.06.2022.
5. Acta de Evaluación Técnica de fecha 10.08.2022.
6. Decreto Exento N° 2793 de fecha 10.08.2022, que adjudica Propuesta Pública.
7. Orden de Compra N° 3863-549-SE22.
8. Póliza de Seguros de Garantía N° 3012022149142.
9. Contrato Suma Alzada 07.09.2022.
10. Acta de Entrega a Terreno de fecha 12.09.2022.
11. Carta de Constructora Patricia López, Notificación Desistimiento adjudicación, de fecha 24.10.2022.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que según Decreto Exento N.º 2793 de fecha 10.08.2022, se adjudica la Propuesta Pública 3863-65-LE22, al oferente Patricia Balesca López Romero Rut: 11.786.883-4 mediante Orden de Compra 3863-549-SE22.
2. Con fecha 24.08.2022 se envía a la empresa Orden de Compra N°3863-549-SE22 siendo esta aceptada. Se firma contrato con fecha 07.09.2022 y con fecha 26.10.2022 el contratista envía carta, notificando el desestimiento de adjudicación a la licitación ID 3863-65-LE22, en esta indica que su motivo se debe a: **Insuficiencia en el monto del presupuesto y a la falta de personal que presenta la empresa.** Cancela Orden de Compra el día 25-11-2022, esto según historial de Orden de Compra sacada del Portal de Mercado Publico(el que se adjunta).
3. En atención a lo señalado anteriormente se solicita hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento y buena ejecución del contrato, esto según el Punto 6.2 de las Bases Administrativas. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en el contrato, la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz hará efectiva la garantía sin perjuicio de ejercer las acciones legales que proceden.

4. Lo señalado en el Reglamento N° 4 sobre Procedimientos relativos al ingreso, contabilización, registro, custodia, mantención, vigencia, devolución y cobro de las garantías exigidas para contratar, Artículo N° 28.

DECRETO EXENTO N° 4504

- 1. PONGASE**, Término al contrato de fecha 07.09.2022, según punto 17.6, letra c) de las Bases Administrativas, por no cumplimiento del proveedor, tras carta de desistimiento.
- 2. PROCEDASE**, al Cobro de Garantía Fiel Cumplimiento y Buena Ejecución del contrato, póliza de garantía N° 3012022149142, por un valor de \$944.592,9, al proveedor PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, Rut: 11.786.883-4. Otorguese un plazo de 5 días hábiles para que exponga lo que estime conveniente en su defensa respecto al cobro de garantía de fiel cumplimiento y buena ejecución del contrato.
- 3. NOTIFÍQUESE**, a **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO, Rut: 11.786.883-4**, mediante publicación en el portal de compras públicas. Sin perjuicio de dicha notificación remítase mail al afectado, con copia de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.Mercadopublico.Cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)